

en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma segunda. En este caso, la Subdirección General de Personal formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación en favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Los aspirantes nombrados Secretarios de Embajada de tercera clase seguirán en la Sección de Especialización y Ampliación de Estudios de la Escuela Diplomática y en el Ministerio de Asuntos Exteriores los cursos y prácticas que se determinen por Orden ministerial, con una duración no superior a tres meses, al término de los cuales serán destinados a los puestos que requieran las necesidades del servicio.

Vigésima quinta.—La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1971.

LOPEZ BRAVO

Excmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

PROGRAMA

MATERIAS JURÍDICAS

- Tema 1.º El Estado, Derecho, política y poder.
Tema 2.º La Constitución: Contenido jurídico y función política.
Tema 3.º La Ley en Derecho español.—Las Delegaciones Legislativas.—Los Reglamentos.
Tema 4.º El vigente Derecho Constitucional Español.
Tema 5.º Funciones, poderes y órganos de la Administración.
Tema 6.º Régimen jurídico de la Administración.
Tema 7.º Formas históricas de la Organización Internacional.
Tema 8.º Las fuentes del Derecho internacional.
Tema 9.º El Derecho de Tratados.
Tema 10. Soberanía, Derecho internacional y Organización internacional.
Tema 11. Organos estatales de las relaciones internacionales.
Tema 12. La responsabilidad internacional del Estado.
Tema 13. Competencia territorial del Estado.
Tema 14. La guerra en el presente sistema mundial.
Tema 15. La capacidad de las personas naturales. Referencia al Derecho positivo español, incluidas las normas de Derecho internacional privado.
Tema 16. La nacionalidad, Derecho positivo español.—Los Convenios de doble nacionalidad.
Tema 17. El matrimonio.—Referencia al Derecho positivo español incluidas las normas de Derecho internacional privado.
Tema 18. Obligaciones y contratos.—Referencia al Derecho positivo español incluidas las normas de Derecho internacional privado.
Tema 19. La sucesión «mortis causa».—Referencia al Derecho positivo español, incluidas las normas de Derecho internacional privado.
Tema 20. Las Sociedades Anónimas.—Referencia al Derecho positivo español, incluidas las normas de Derecho internacional privado.

MATERIAS ECONÓMICAS

- Tema 1.º Las magnitudes agregadas básicas de una economía.— Demanda efectiva, producción, renta y empleo.
Tema 2.º Demanda de consumo y demanda de inversión.
Tema 3.º El dinero en una economía moderna.
Tema 4.º Las fluctuaciones económicas. La inflación.
Tema 5.º La balanza de pagos. El tipo de cambio.
Tema 6.º El actual sistema monetario internacional.
Tema 7.º La política de estabilización económica: Sus instrumentos y sus dificultades en el mundo actual.
Tema 8.º El problema del desarrollo económico en el mundo actual.
Tema 9.º La población en la economía mundial.
Tema 10. El marco natural y las actividades primarias en la economía mundial: Agricultura, ganadería y pesca.
Tema 11. La energía y la minería en la economía mundial.
Tema 12. La industria en la economía mundial.
Tema 13. El comercio y los transportes en la economía mundial.
Tema 14. Los sistemas económicos: Las economías de mercado, las economías planificadas, Capitalismo y socialismo en la economía mundial.
Tema 15. La organización económica internacional.
Tema 16. La integración económica: De la unión aduanera al mercado común. Formas superiores de integración económica. La integración monetaria.
Tema 17. El sector primario en la economía española.
Tema 18. El sector industrial en la economía española.

- Tema 19. Comercio, transportes y servicios en la economía española.
Tema 20. El Estado y la política económica española.

MATERIAS HISTÓRICAS

- Tema 1.º España y la renovación borbónica.—Reconstitución política y búsqueda de la seguridad (1714-1746).—Disputas coloniales y lucha por la dominación europea (1746-1789).
Tema 2.º Europa y la Revolución Francesa de 1789.
Tema 3.º España, el Imperio español y la crisis revolucionaria europea (1789-1808).
Tema 4.º España durante la Guerra de la Independencia (1808-1814).
Tema 5.º Política y diplomacia en Europa desde el Congreso de Viena hasta los movimientos de 1848.
Tema 6.º Proceso político, económico, social en la crisis española (1814-1833).
Tema 7.º España en la época isabelina (1833-1868).
Tema 8.º España: De la Revolución a la Restauración (1868-1874).
Tema 9.º Panorama diplomático y político desde los movimientos europeos de 1848 hasta la Primera Guerra Mundial.
Tema 10. España y la Restauración alfonsina.—La crisis del noventa y ocho (1875-1902).
Tema 11. Proceso y consecuencias de la Primera Guerra Mundial.
Tema 12. España durante la Regencia y el reinado de Alfonso XIII (1902-1931).
Tema 13. Génesis, desarrollo y caída de la segunda República española.—El Alzamiento Nacional (1931-1939).
Tema 14. La Segunda Guerra Mundial: Proceso y resultados.
Tema 15. España a partir de 1939 hasta la actualidad.—Relaciones internacionales.
Tema 16. El mundo americano ante la ilustración.—La emancipación y sus consecuencias.
Tema 17. Líneas fundamentales del proceso económico, social, político y cultural de Iberoamérica desde la emancipación hasta la actualidad.
Tema 18. Problemas sociales, económicos, políticos y culturales del llamado Tercer Mundo.
Tema 19. Los conflictos raciales: Causas, factores, manifestaciones en diversos países.
Tema 20. Ideas políticas y sus influencias en el mundo contemporáneo.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se delega la Presidencia del Tribunal del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda en don José Vilarasau Salat.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, y de acuerdo con el artículo ocho del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda, aprobado por Decreto de 18 de diciembre de 1969, vengo en delegar en don José Vilarasau Salat, Director general de Política Financiera de este Departamento, la Presidencia del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición en el referido Cuerpo, convocado por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1971.—El Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de marzo de 1971 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao que se señalan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican:

- «Automática (Control e Instrumentación de procesos).»
«Electrónica (Informática).»
«Fisicoquímica de los procesos industriales.»
«Química orgánica (Química orgánica biológica).»